

Sesión:	DÉCIMO SEXTA ORDINARIA
Fecha:	28 DE ABRIL DE 2015
Hora:	12:00 hrs.
Lugar:	México, Distrito Federal
	Reforma 211-213, Sala "A".

ACTA DE SESIÓN

INTEGRANTES

1. Lic. Dante Preisser Rentería.

Director General de Apertura Gubernamental y Presidente del Comité de Información.

En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 5, fracción IX, 10, fracción VI y 31 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; los artículos 1, 5, 6, 12, y 137 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como el numeral sexto apartado I, del Acuerdo A/024/15 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de abril de 2015.

2. Lic. Adriana Campos López.

Directora General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Enlace.

En términos de lo dispuesto en los artículos 1, 5, fracción IX y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; así como los artículos 1, 3, inciso H), fracción II y 49 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.

3. Lic. Luis Grijalva Torrero.

Titular del Órgano Interno de Control en la Procuraduría General de la República. En términos de lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente por disposición expresa del Artículo Segundo transitorio del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la citada Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 apartado D, 76 segundo párrafo y 79 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 80 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 3, último párrafo y 21 de su Reglamento.

Xmf



ORDEN DEL DÍA

- Revisión y aprobación del orden del día.
- Lectura y aprobación del acta de la sesión inmediata anterior.
- III. Análisis y resolución de solicitudes de información.
 - A. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se analizó la Reserva o Confidencialidad de la información.
 - A.1. Folio 0001700079815
 - A.2. Folio 0001700088715
 - A.3. Folio 0001700100415
 - A.4. Folio 0001700101715
 - A.5. Folio 0001400101815
 - A.6. Folio 0001700112615
 - A.7. Folio 0001700120815 A.8. Folio 0001700123215
 - B. Solicitudes de Acceso a la Información en las que se solicitó ampliación del plazo de respuesta.
 - B.1. Folio 0001700099415
 - B.2. Folio 0001700106215
 - B.3. Folio 0001700106715
 - B.4. Folio 0001700107115
 - B.5. Folio 0001700107215
 - B.6. Folio 0001700113315 B.7. Folio 0001700114615
 - B.8. Folio 0001700115615
 - B.9. Folio 0001700117215
 - B.10. Folio 0001700118215
 - B.11. Folio 0001700120315
 - B.12. Folio 0001700120715
 - B.13. Folio 0001700121015
 - B.14. Folio 0001700121915 B.15. Folio 0001700123815
 - B.16. Folio 0001700124115
 - B.17. Folio 0001700124915
 - B.18. Folio 0001700126115
 - C. Criterios del Pleno
 - C.1. Folio 0001700114015
- IV. Asuntos Generales.



ABREVIATURAS

PGR - Procuraduría General de la República.

SJAI – Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales.

SCRPPA - Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo.

SEIDO - Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada.

SEIDF - Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.

SDHPDSC – Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.

OM - Oficialía Mayor.

CAIA - Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías.

CAP - Coordinación de Asesores de la C. Procuradora.

COPLADII - Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional.

CENAPI – Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia.

PFM - Policía Federal Ministerial.

FEADLE – Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos en contra de la Libertad de Expresión.

FEPADE – Fiscalía Especializada Para la Atención de Delitos Electorales.

FEVIMTRA – Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas.

DGCS - Dirección General de Comunicación Social.

DGALEYN - Dirección General de Análisis Legislativo y Normatividad.

CECC - Centro de Evaluación y Control de Confianza.

VG – Visitaduría General.

AMPF – Agente de Ministerio Público Federal.

LFTAIPG - Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CFPP - Código Federal de Procedimientos Penales.

REGLAMENTO – Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Y demás Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados descritos en el Acuerdo A/238/12, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Septiembre de 2012, así como las demás contempladas en otras normativas aplicables.

my of



ACUERDOS

- I. Aprobación del orden del día.
- Aprobación del acta de la sesión inmediata anterior.
- III. Análisis y resolución de las Solicitudes de Información para su Análisis y Determinación:
- A. Solicitudes de Acceso a la Información Reservadas o Confidenciales.

A.1. FOLIO 0001700079815

Contenido de la solicitud: "DUPLICADO DEL ACTA DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015, SE TIENE POR RECIBIDO EL OFICIO 14297/2014 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR EL DELEGADO DEL D.F., EN EL QUE DETERMINA PROCEDENTE LA CONSULTA DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL. AP/PGR/DF/SPE-IX/1307/14-05." (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SCRPPA.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 29 fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirmar la clasificación de confidencialidad por ser datos personales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 fracción II de la citada Ley.

A.2. FOLIO 0001700088715

Contenido de la solicitud: "SOLICITO EL CV, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL, Y LAS FUNCIONES QUE REALIZAN CADA UNO DE LOS EMPLEADOS DE LA DIRECCION GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALISTICOS Y DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES DE PGR, INCLUYENDO DIRECTIVOS Y EX DIRECTIVOS DESDE 2006 A LA FECHA." (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: OM y CGSP.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirma la reserva, por ser datos personales de personal sustantivo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 fracciones I y IV y 18 fracción II de la citada Ley.



A.3. FOLIO 0001700100415

Contenido de la solicitud: "SE SOLICITA A LA DEPENDENCIA DAR UN INFORME DETALLADO DEL NUMERO DE BALAS (ESPECIFICAR TIPO Y MODELO DE ARMA DE FUEGO), GRANADAS, MISILES DE CORTO ALCANCE, QUE SE HAN UTILIZADO DESDE DICIEMBRE DE 2006 A FEBRERO DE 2015, DESGLOSAR POR AÑO, QUE HAN SIDO UTILIZADAS EN COMBATE AL CRIMEN ORGANIZADO." (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: OM, COPLADII y PFM, así como CENAPI.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 29 fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirmar la clasificación de reserva respeto al tipo y modelo de armas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13 fracción I de la citada Ley.

A.4. Folio 0001700101715

Contenido de la solicitud: "SE SOLICITA A LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA OFICIALIA MAYOR EN LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EXHIBA COPIA DEL ACTA DE INSTALACION Y CIERRRE DE LA COMISION DE PREMIOS ESTIMULOS Y RECOMPENSAS DEL 2014 PARA LA DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y PREUSPUESTO, ASI COMO SE INDIQUE LOS ELEMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ASIGNAR AL MERECEDOR DE LA RECOMPENSA EN EFECTIVO Y QUIENES RESULTARON MERECEDORES DE LOS ESTIMULOS DE DIAS EXTRAORDINARIOS DE VACACIONES." (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: OM.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 29 fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirmar la clasificación de confidencialidad por ser datos personales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 fracción II de la citada Ley.

A.5. Folio 0001700101815

Contenido de la solicitud: "SE SOLICITA A LA PROCURADORA GENERAL DE LA REPUBLICA ARELY GOMEZ, QUE POR MEDIO DEL DIRIGENTE DEL SINDICATO NACIONAL DE TRBAJADORES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, PROPORCIONE COPIA DE LOS OFICIOS DE SOLICITUD POR PARTE DE DICHO SINDICATO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR COMISION SINDICAL PARA EL EJERCICIO 2015, ASI COMO LOS OFICIOS DE AUTORIZACION DE LAS CITADAS LICENCIAS, ADEMAS QUE EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO NACIONAL JUSTIFIQUE DE FORMA DETALLADA EL PORQUE DE LA SOLICITUD Y AUTORIZACION DE LAS LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO DE TRABAJADORES

n)



QUE NO ESTAN INCLUIDOS DENTRO DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL, ESTIPULADOS EN SU TOMA DE NOTA. LA PROCURADRIA GENERAL DE LA REPUBLICA NO PUEDE ARGUMENTAR QUE NO SE PUEDE INMISCUIR EN ASUNTOS DE INDOLE SINDICAL, DEBIDO A QUE NO SE ESTA SOLICITANDO INFORMACION SOBRE LOS ASUNTOS QUE ATIENDE DICHO SINDICATO, PERO SI ESTA OBLIGADO TODA VEZ QUE SE PAGA EL SUELDO DE DICHOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y TAL RECURSO PROVIENE DEL ERARIO MISMO QUE SI NO SE JUSTIFICA EL PAGAR A UN SERVIDOR PUBLICO POR UNA COMISION SINDICAL CUANDO NO ESTA COMISIONADO DENTRO DE LA TOMA DE NOTA." (Sic)

Respuesta al requerimiento de información adicional:

"SE HACE REFERENCIA Y SE EXHIBA COPIA DE LOS ESCRITOS TURNADOS POR EL SECRETARIO GENERAL DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA P.G.R. A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN. DONDE SE HACE LA PETICIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS LICENCIAS CON GOCE DE SUELDO POR COMISIÓN SINDICAL, ASÍ COMO EL OFICIO RESPUESTA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN CON LA AUTORIZACIÓN DE LA CITADA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO PARA EL EJERCICIO 2015. ADEMÁS QUE EL SECRETARIO GENERAL ADJUNTE LA JUSTIFICACIÓN PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DE LA LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR COMISIÓN SINDICAL DE TODOS YA CADA UNA DE LAS LICENCIAS AUTORIZADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LA TOMA DE NOTA CITADA EN LA SOLICITUD ORIGINAL, ES EL DOCUMENTO EMITIDO POR EL TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE, DÓNDE SE DA RECONOCIMIENTO AL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL CITADO SINDICATO PARA SU GESTIÓN DENTRO DEL PERIODO 2010-2016, MISMO QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN, AUNQUE NO SE HACE LA SOLICITUD DE LA EXHIBICIÓN DE TAL DOCUMENTO, SOLO SE TOMA COMO REFERENCIA." (sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: OM.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 29 fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirma la confidencialidad, por tratarse de datos personales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 fracción II de la citada Ley.

A.6. Folio 0001700112615

Contenido de la solicitud: "SE SOLICITA LA VERSION PUBLICA DE LA CONSULTA DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL, DICTADA POR LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA 16 DE LA FISCALIA DE DELITOS FISCALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS FISCALES Y FINANCIEROS, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; Y LA AUTORIZACION DEFINITIVA QUE RECAYO A LA MISMA, FIRMADA POR EL TITULAR DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS FEDERALES, DICTADAS EN LOS AUTOS DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO UEIDFF/FISM16/252/2011. ASIMISMO, SE SOLICITA LA VERSION PUBLICA





DE LA CONSULTA DE NO EJERCICIO DE LA ACCION PENAL, DICTADA POR LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA 5 DE LA FISCALIA DE DELITOS FISCALES DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS FISCALES Y FINANCIEROS, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; Y LA AUTORIZACION DEFINITIVA QUE HAYA RECAIDO A LA MISMA, POR PARTE DEL TITULAR DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELITOS FEDERALES, DICTADAS EN LOS AUTOS DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO UEIDFF/FISM05/499/2010." (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: SEIDF.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 29 fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirmar la clasificación de reserva por tratarse de información inmersa en averiguación previa, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14 fracción III de la citada Ley, en relación con el artículo 16 del CFPP.

A.7. Folio 0001700120815

Contenido de la solicitud: "MUY BUEN DIA SOLICITO DE FAVOR ME ENVIE DOCUMENTOS QUE CONTENGAN LAS SIGUIENTES SOLICITUDES: EL PRESUPUESTO DE ESTE AÑO PARA LA UNIDAD DE ENLACE DE ESTA DEPENDENCIA. EL ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD DE ENLACE (NOMBRES Y CV). TAMBIEN QUISIERA ME ENVIARAN DOCUMENTOS O INFORMACION ESTADISTICA DE: CUANTAS SOLICITUDES DE INFORMACION HA RECIBIDO LA UNIDAD DE ENLACE DEL AÑO 2014 Y LOS MESES ENERO FEBRERO 2015. CUANTAS SOLICITUDES SE FUERON A RECURSO DE REVISION EN EL AÑO 2014 Y LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO 2015.." (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: OM y DGAJ.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 29 fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirmar la clasificación de confidencialidad por tratarse de datos personales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 fracción II de la citada Ley.

A.8. Folio 0001700123215

Contenido de la solicitud: "REQUIERO QUE SE ME PROPORCIONE EL CURRICULUM VITAE ACTUALIZADO A LA FECHA DE LOS C.C. JOSE A. ROBLES VELAZQUEZ Y MARIA LUISA BARRAZA ORTIZ, SUS PERFILES DE PUESTOS ACTUALES, LAS FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES QUE ACTUALMENTE DESEMPEÑAN, SUS COMPETENCIAS LABORALES, LOS CURSOS, TALLERES, Y CAPACITACION RECIBIDA DESDE SU INGRESO A LA PGR A LA FECHA, SUS MOVIMIENTOS DE PLAZA QUE HA TENIDO DESDE SU INGRESO A LA PGR HASTA LA FECHA, SU

ry X



GRADO MAXIMO DE ESTUDIOS (SI FUERAN TITULADOS COPIA DE SU TITULO PROFESIONAL Y SU CEDULA PROFESIONAL)." (Sic)

Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: OM.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 29 fracción III y 45 de la LFTAIPG y 70, fracción III de su Reglamento, este Comité de Información, por unanimidad, confirmar la clasificación de confidencialidad por tratarse de datos personales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 fracción II de la citada Ley.

B. Solicitudes de información en las que se determinó ampliación del plazo de respuesta.

Conforme al orden del día, los miembros del Comité de Información determinaron autorizar la ampliación del plazo de respuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento, para su debido perfeccionamiento, de los siguientes folios:

- B.1. Folio 0001700099415
- B.2. Folio 0001700106215
- B.3. Folio 0001700106715
- B.4. Folio 0001700107115
- B.5. Folio 0001700107215
- B.6. Folio 0001700113315
- B.7. Folio 0001700114615
- B.8. Folio 0001700115615
- B.9. Folio 0001700117215
- B.10. Folio 0001700118215
- B.11. Folio 0001700120315
- B.12. Folio 0001700120715
- B.13. Folio 0001700121015
- B.14. Folio 0001700121915
- B.15. Folio 0001700123815
- B.16. Folio 0001700124115
- B.17. Folio 0001700124915
- B.18. Folio 0001700126115





C. Criterios del Pleno

C.1. Folio 0001700114015

Contenido de la solicitud: "QUIERO SABER SI UNA PRSONA TIENE UN PROCESO ABIERTO ANTE LA FEPADE, YA QUE VOY A ENTABLAR UNA RELACION LABORAL CON EL. QUIERO SABER SI EL DR. SALVADOR RANGEL ABUD, QUIEN FUNGUIO COMO DIRECTOR DE PLANEACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ ETRE 2007 Y 2010, ESTA BAJO UNO O MAS PROCESOS ANTE LA FEPADE." (sic)

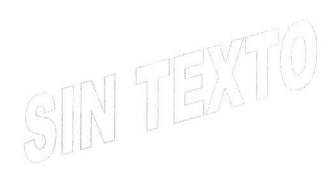
Conforme a las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, su Reglamento, en el Acuerdo A/238/12 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de septiembre de 2012, y demás disposiciones legales aplicables, la presente solicitud se turnó para su atención a: FEPADE.

ACUERDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículo 29, fracción III, 45 y 46 de la LFTAIPG y 70, fracciones III y V, de su Reglamento, el Comité de Información, por unanimidad, instruyó a la Unidad de Enlace notifique el criterio de este Pleno consistente en: "Imposibilidad jurídica para otorgar información en sentido afirmativo o negativo sobre la posible existencia de alguna denuncia, proceso, investigación y/o averiguación previa iniciada en contra de una persona, identificada o identificable."

IV. Asuntos Generales

En el uso de la palabra, el Lic. Dante Preisser Rentería, como Presidente del Comité de Información de esta Procuraduría, solicitó el apoyo de la Unidad de Enlace para requerir a las Unidades Administrativas envíen información como correo electrónico, teléfono y extensión, con la intención de actualizar y tener completa la información como obligación de transparencia que se encuentran contenidas en el POT.







No habiendo más asuntos por desahogar y siendo las 13:50 horas del mismo día, se dio por terminada la Décimo Sexta Sesión Ordinaria del año 2015, del Comité de Información de la Procuraduría General de la República, al efecto se elabora acta por triplicado, firmando al calce los miembros del Comité de Información para constancia.

INTEGRANTES.

Lig. Dante Preisser Rentería.

Director General de Apertura Gubernamental y Presidente del Comité de Información.

Lic. Adriana Campos López.

Directora General de Asuntos Jurídicos y

Titular de la Unidad de Enlace.

Lic. Luis Grijalva Torrero. Titular del Órgano Interno de Control.